

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-310119

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 592

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””592) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, somete a consideración solicitud del Plan de Seguridad de Elecciones Presidenciales 2019.
- II- Que está próximo a desarrollarse el evento electoral a nivel nacional, en el cual el Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, brindara apoyo para coadyuvar a la tranquilidad ciudadana, durante la concentración y afluencia de la población a los en diferentes centros de votación.
- III- Que la Ordenanza del CAMST, en su capítulo III, numeral 4), establece: Brindar la prestación de seguridad preventiva a la ciudadanía en: espectáculos, manifestaciones públicas y otros eventos donde hubiese aglomeraciones de personas que pongan en riesgo a los habitantes del Municipio. De igual manera se atenderá, cuando sea a solicitud, de conformidad a la ley, y numeral 5) Prestar auxilio a la ciudadanía en coordinación con las diferentes instituciones de servicio a la comunidad, sean estas Gubernamentales o no, en casos fortuitos, de fuerza mayor o de calamidad pública; brindando atención durante y después de los acontecimientos.
- IV- Que por de la magnitud, del evento a desarrollar como Dirección del CAMST, concentrará el cien por ciento del personal operativo; además del personal voluntario de Protección Civil a quienes se les proporcionará la alimentación del día 3 de febrero de 2019, “elecciones presidenciales” (desayuno, almuerzo y cena).
- V- Que en el Plan de Compras del CAMST para el año 2019, se tiene programado en el objeto específico 54101 Productos Alimenticios para Personas la cantidad de US\$4,000.00; pero que dicho monto no alcanza a cubrir la necesidad de alimentación que se tiene para ese día.

- VI- Que es necesario realizar reprogramación presupuestaria, para la obtención de fondos del objeto específico 61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS, por US\$3,000.00 al objeto específico 54101 Productos Alimenticios para Personas. Haciendo un monto total de US\$7,000.00 en el objeto específico 54101.
- VII- Que por lo antes mencionado, se hace necesario aprobar un monto de hasta US\$5,000.00, los cuales serán provenientes del Objeto Especifico 54101 Productos Alimenticios para Personas, para el pago de alimentación antes mencionada, comprendida en el mes de febrero.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la reprogramación presupuestaria del objeto específico 61102 MAQUINARIA Y EQUIPOS por TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00), al objeto específico 54101 Productos Alimenticios para Personas.**
- 2. Autorizar el anticipo de fondos de hasta CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), para el pago de alimentación de los agentes del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla para el día 3 de febrero de 2019 “Elecciones Presidenciales”.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación de fondos hasta CINCO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,000.00), emitiendo cheque a nombre, de la Encargada de Fondo Circulante y liquidaciones, quien liquidara por medio de facturas y/o recibos, dichos fondos provendrán del objeto específico 54101 Productos Alimenticios para personas.**
- 4. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, con cargo al presupuesto del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
- 5. Nombrar como administrador del monto, al Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla.**
- 6. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese””””.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta y un días del mes de enero de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH

SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**